



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2018.

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta y dos minutos del día veinticinco de enero de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: D. José María Estepa Ponferrada, Dña. S. Sara Gómez Magdaleno, D. Florentino Garasa García, Dña. Vanesa Domenech Gil, D. Francisco A. Yamuza Benítez (PP), Dña. María Salud Navajas González, D. Manuel Pulido Vizcaíno, D. Juan Antonio Palacios Álvarez, Dña. Isabel María Osuna Escribano (PSOE), D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA), D. Daniel García Arrabal (Concejal no adscrito –CNA en adelante-), y Dña. María Isabel Lucena López (Concejala no adscrita -CNA en adelante-), asistidos por el Secretario General Acctal. D. Fernando Valverde de Diego y por la Interventora Dña. María Victoria Porcuna Bermúdez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 22 de enero de 2018.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2017.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha observado algún error material o de hecho; no siendo así, queda aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2017.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PERTENECIENTES A GASTOS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS AL ESTUDIO POSTOBLIGATORIO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR LAS SITUACIONES O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL QUE PUEDA PADECER LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO.

El Sr. Secretario Acctal. da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 18 de enero de 2018, que dice textualmente lo siguiente:

“Visto el informe de Intervención del expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, para conceder ayudas económicas al estudio postobligatorio, con la finalidad de evitar las situaciones o riesgo de exclusión social que pueda padecer la población del municipio, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en aplicaciones de gastos (TC+)

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
231	48000	SERV. SOC-TRANSF A FAMILIAS E INST SIN FINES DE LUCRO.	10.000,00
TOTAL			10.000,00

Baja en aplicaciones de gastos (TC-)

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
011	91300	DEUDA PUBLICA-AMORTIZACIONES PRESTAMOS	10.000,00
TOTAL GASTOS			10.000,00

SEGUNDO. Remitir Acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

La Concejala No Adscrita, Sra. Lucena, propone que primero se haga un estudio y luego que se decida.

El Sr. Fernández (PA), pregunta sobre los criterios que se van a seguir para el reparto del dinero y cómo se va a hacer. Añade que es importante porque una parte de nuestros estudiantes se van a otros municipios, por lo que indica que hay que estudiarlo.

La Sra. Navajas (PSOE) señala que ésta es la primera fase de las becas; tendrá que haber un reglamento con criterios que se hará con la participación de todos. Señala que desconoce que los niños se vayan del municipio.

El Sr. Estepa (PP) indica que hay que modificar el Presupuesto para que tengan cabida estas becas y que la propuesta es buena, pero hace falta un estudio previo por Servicios Sociales sobre cuántas familias están afectadas. Propone dejar el asunto sobre la mesa hasta el estudio. Añade que aún no tiene el borrador de Presupuesto y que el actual está prorrogado.

El Sr. Martínez (PSOE) manifiesta que las exigencias de la oposición son inasumibles para el equipo de gobierno y por eso no hay Presupuesto. Añade que las becas están basadas en la experiencia de otros municipios y propone la aportación de todos los grupos en su redacción.

El Sr. Fernández (PA) pide que se hable con la dirección de los centros y con los padres y madres de los alumnos; en cuanto a los Presupuestos hay que negociarlos.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

El Sr. Estepa (PP) recuerda al Sr. Alcalde que no ganó las elecciones y que los Presupuestos no se han presentado, están por negociar, que los presente.

El Sr. Martínez (PSOE) señala que hubo reuniones y le pide al Sr. Estepa (PP) que trabaje en positivo, concluyendo que el debate son unas becas.

A continuación se procede a la votación de la propuesta del Sr. Estepa (PP) de dejar el asunto sobre la mesa, arrojando ésta el siguiente resultado: Votos a favor: 6 (5 PP y 1 Concejales No Adscritos); Abstenciones: 1, PA; Votos en contra: 6 (5 PSOE y 1 Concejales No Adscritos). Producido empate en la votación, y al decidir el voto de calidad del Presidente, queda rechazada la propuesta del Sr. Estepa (PP) consistente en dejar el asunto sobre la mesa.

Tras lo anterior, se procede a la votación y por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE LOS PAISAJES DE OLIVAR DE ANDALUCÍA COMO PAISAJE CULTURAL PATRIMONIO MUNICIPAL POR LA UNESCO.

El Sr. Secretario Acctal. da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 18 de enero de 2018, que dice textualmente lo siguiente:

“Visto el documento de “Adhesión a la declaración de los Paisajes de Olivar de Andalucía como paisaje cultural Patrimonio Mundial por la UNESCO”, remitido por la Excm. Diputación de Córdoba, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

Aprobar la “Adhesión a la declaración de los Paisajes de Olivar de Andalucía como paisaje cultural Patrimonio Mundial por la UNESCO”, con el siguiente texto:

“ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE LOS PAISAJES DEL OLIVAR DE ANDALUCÍA COMO PAISAJE CULTURAL PATRIMONIO MUNDIAL POR LA UNESCO

La inmensidad del mar de olivos de Andalucía es uno de los paisajes más impresionantes que puedan contemplarse, es el mayor bosque creado y mantenido por la mano humana que existe en el mundo. El olivo, el olivar y el aceite, son símbolos y valores de la cultura mediterránea, arraigados en la médula de Andalucía.

El excepcional paisaje que conforman el olivo y el olivar en nuestro territorio y en nuestra cultura, es también decisivo en nuestra dinámica presente por su enorme aportación social, económica y ambiental, así como por sus riquísimas aportaciones a la



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

diversidad cultural, además de que en muchos municipios de Andalucía suponen la principal fuente de vida.

El olivar en Andalucía es un paisaje y un paisanaje, una forma de ser y de hacer, es el resultado del trabajo de miles de brazos y millones de anhelos que ahora se nos presentan como una herencia colectiva que ha sido conformada por el esfuerzo de generaciones y generaciones de seres humanos y cuyo mantenimiento inteligente, sostenible y rentable desde todos los puntos de vista, es decisivo para nuestras gentes.

El olivar y su paisaje son nuestra herencia común, desde hace milenios, pero también nuestro presente y nuestro futuro. Desde el interior de Andalucía, orgullosos de los valores que aporta, convencidos de que tienen relevancia universal y carácter excepcional, queremos compartirlos con toda la humanidad, promoviendo que “Los paisajes de olivar de Andalucía”, sean declarados por la UNESCO Patrimonio Mundial como paisaje cultural agrario. Ello además no supondría ninguna limitación de uso o de manejos en la actividad productiva.

Teniendo en cuenta todo lo dicho más arriba:

La entidad Ayuntamiento de Posadas, reunida en sesión ordinaria, el día 25 de de enero de 2018, considera los extraordinarios y positivos valores del paisaje del olivar de Andalucía y se suma a la solicitud para conseguir la declaración del Paisaje del olivar de Andalucía como “Patrimonio Mundial”.

Al mismo tiempo que acepta su compromiso de cooperar activamente para conocer, conservar y difundir los valores del paisaje del olivar y anima a todas las autoridades competentes a que realicen las tareas necesarias para culminar con éxito el anhelo colectivo de esta declaración por la UNESCO.”

La Sra. Navajas (PSOE) manifiesta que este acuerdo favorecerá a Posadas y al resto de municipios.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

4.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP “PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE”.

El Sr. Yamuza (PP) da lectura a la Propuesta de su Grupo, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 18 de enero de 2018, que dice textualmente lo siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE POSADAS PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobierno de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de condena, “un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal”.

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, “aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado”. Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, “si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en Libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social”.

Añade la Exposición de Motivos que “la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de «pena definitiva» en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión”.

Igualmente señala que “se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)”.

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucional, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento de Posadas acuerda:

PRIMERO.- Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y el Parlamento de Andalucía y a la Junta de Gobierno de la FEMP."

El Sr. Fernández (PA) señala que necesita saber algo más sobre este tema y pide más información al respecto.

La Sra. Navajas (PSOE) interviene manifestando cuanto sigue y entrega copia de escrito comprensivo de ello para su reflejo en Acta: "Nuestro Grupo ha intentado siempre por cuestiones prácticas, circunscribir el debate de las propuestas a tratar en el pleno, a aquellas que son de su competencia o que, sin serlo, los acuerdos si tienen una clara incidencia en los intereses directos del municipio (temas agrarios, cercanías, reforma local,...), renunciando incluso a traer a este Pleno puntos de nuestro partido que entendíamos que no contemplan estos parámetros.

Consideramos que en este caso se trata de un debate que además de exceder claramente la competencia local, requiere un análisis y conocimiento experto, profundo y sosegado, dada la sensibilidad del tema a tratar, y en el que debemos huir de la utilización de medios locales para marcar estrategias políticas a un nivel superior.

Esta tesis ya ha sido incluso acogida por la sala de lo contencioso del TSJA.

Por tanto y por los motivos expresados, nos vamos a abstener."

El Sr. Yamuza (PP) afirma que el 80 % de la ciudadanía apoya la prisión permanente revisable y que en otras ocasiones se han tratado temas que afectan no sólo a Posadas. Añade que se trata de una prisión que se puede revisar y que afecta a situaciones de



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

máxima gravedad.

Procediéndose a la votación, con siete votos a favor (5 PP, 1 PA y 1 Concejala no adscrita) y seis abstenciones (5 PSOE y 1 Concejala no adscrito), se acuerda aprobar la Propuesta del Grupo Municipal PP antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

5.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP RELATIVA A “RECONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE POSADAS AL TRABAJADOR MUNICIPAL LUIS PALACIOS DOMÍNGUEZ”.

El Sr. Estepa (PP) da lectura a la Propuesta de su Grupo, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 18 de enero de 2018, que dice textualmente lo siguiente:

“RECONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE POSADAS AL TRABAJADOR MUNICIPAL LUIS PALACIOS DOMÍNGUEZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ayuntamiento de Posadas a partir de 2.013, comenzó a trabajar con la ciudad del Cusco de Perú en pro de realizar un hermanamiento de esta ciudad en base a la figura del Inca Garcilaso y su relación con Posadas. Especialmente vinculado a Gonzalo Silvestre, regidor de nuestro pueblo. Unas relaciones ampliamente justificadas documentalmente e históricamente.

Fruto de ese trabajo y el intercambio de documentación e intenciones con el Cusco, en Enero de 2014 se procedió a la firma del Acuerdo que reconoce a Posadas y Cusco como de Ciudades Aliadas, Fraternas y Cooperantes. Acuerdo que fue motivo de plena satisfacción para este Ayuntamiento puesto que vincula oficialmente a Posadas con la Ciudad Turística y Cultural más importante de Iberoamérica: Cusco.

A raíz de ese momento, se desarrollaron una serie de estrategias de acercamiento y posicionamiento para que Posadas sacara el máximo rendimiento al reconocimiento internacional del Inca Garcilaso en el 4 centenario de su muerte. Entre otras acciones se promovió desde finales de 2014 la visita de la Ruta Quetzal a Posadas durante 2016, propiciado notas de prensa internacionales, aparición en Tv y amplia difusión mediática de nuestra Villa y sus recursos turísticos y culturales.

A su vez, estas relaciones y este proyecto han desencadenado en otros muchos que han venido a enriquecer nuestro municipio y proyectarlo a otros niveles de interés turístico y cultural. Como ejemplo de ello la Ruta Americanista, de la que forma parte principal la figura del Inca Garcilaso y su relación con Silvestre. Y que conocemos gracias a las investigaciones recientemente aportadas por la persona que motiva esta petición de reconocimiento público que consideramos más que merecido.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Todo esto, al margen de los políticos que podamos gobernar en ese municipio o estar representados en este Pleno, tiene un Alma Mater, un empleado municipal de este Ayuntamiento que ha dedicado años al estudio e investigación, mucho esfuerzo y muchos recursos personales en beneficio de los que hoy ha sido y es una realidad. Esta persona no es otra que el trabajador municipal, Luis Palacios Domínguez.

La Municipalidad de la Ciudad del Cusco otorgó en 2017 su máxima distinción a un vecino de Posadas; La Medalla de la Ciudad del Cusco. Una ciudad declarada por la Unesco Patrimonio de la Humanidad.

Un hecho este que debe ser motivo de orgullo para Posadas; Cusco, con más de 500mil habitantes, recibe una media de 3,8 millones de turistas al año. Y tiene presente reconocer el trabajo desinteresado de un empleado municipal de este Ayuntamiento.

Desde el Grupo Popular, ya propusimos en el anterior Pleno mediante un ruego al Señor Alcalde, que incluyera en el Orden del Día del Pleno un reconocimiento y un agradecimiento al trabajo de este empleado municipal y vecino de Posadas que recibió tal distinción por la calidad de su trabajo los nuevos datos aportados en sus investigaciones. Gracias a su especial empeño y profesionalidad, en los últimos 10 años Posadas avanzó mucho a nivel de desarrollo cultural y en el posicionamiento internacional de nuestro Pueblo.

Al observar que en la Comisión Informativa de este Pleno ese punto se ha obviado es por lo que lo traemos para su debate y aprobación en este Pleno, al igual que en multitud de ocasiones se ha felicitado a Policía Local o a la Guardia Civil en el desempeño de sus funciones.

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular proponer a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:*

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Posadas acuerda hacer un reconocimiento público por el trabajador desempeñado por el empleado municipal D. Luis Palacios Domínguez, debido a su entrega y empuje investigando la figura del Inca Garcilaso y su relación con el municipio, así como estableciendo las bases para hacer posible que Posadas tenga un acuerdo de Ciudad Aliada Fraterna y Cooperante de la Ciudad del Cuzco y todos los eventos relacionados en los que haya participado.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Posadas felicita públicamente a D. Luis Palacios Domínguez por el otorgamiento de la Medalla de la Ciudad del Cuzco.

3.- Dar traslado de este acuerdo al trabajador municipal D. Luis Palacios Domínguez, así como a los representantes sindicales de los trabajadores municipales de este Ayuntamiento.”

La Sra. Lucena (Concejala No Adscrita) da la enhorabuena y felicita a Luis.

El Sr. Fernández (PA) señala que ha hecho una labor buena y que es un vecino el que lo ha hecho, pero también tenemos otros trabajadores que hacen bien su labor; no quiere menospreciar a otros trabajadores; ha hecho lo que se le ha encomendado



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

y lo ha hecho bien.

El Sr. Estepa (PP) pregunta al PA si cambiaría su voto si añade que es un vecino de Posadas. Añade que ha hecho esta labor en su tiempo libre y que es un orgullo como trabajador y como vecino; no se menosprecia a nadie, también se ha felicitado a la Policía Local y a la Guardia Civil. Concluye señalando que se merece esta felicitación y que sigue trabajando para engrandecer la historia de Posadas.

La Sra. Navajas (PSOE) interviene manifestando cuanto sigue y entrega copia de escrito comprensivo de ello para su reflejo en Acta: *“Entendemos que el Partido Popular no trae esta Moción con el fin de reconocer ni felicitar a un trabajador. La trae a sabiendas de que se trata de un trabajador que ha mantenido un conflicto laboral (que ya ha sido resuelto) con el Ayuntamiento y tras esta moción tristemente se esconde, como nos tiene acostumbrados el PP, una utilización puramente partidista para volver a enrarecer el clima, por lo que, por los motivos expresados, nos vamos a abstener y a seguir trabajando que es para lo que aquí estamos.”*

Procediéndose a la votación, con seis votos a favor (5 PP y 1 Concejala no adscrita) y siete abstenciones (5 PSOE, 1 PA y 1 Concejales no adscrito), se acuerda aprobar la Propuesta del Grupo Municipal PP antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

6.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice textualmente lo siguiente:

CONTRATACIONES:

→OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO (Personal Laboral Fijo)

1 Sepulturero..... Pedro Muñoz Santiago.

1 Oficial 1ª Albañil Manuel Sánchez Hens.

→PLAN AYUDA A LA CONTRATACION

23 peones de mantenimiento 15 días

→CONTRATOS SOCIALES (IPBS)

2 Peones Mantenimiento 1 mes

1 Peón Mantenimiento 2 meses

→EMPLEA 30+

1 Oficial Albañil 3 meses

→EMPLEA JOVEN

1 Jardinero 6 meses

1 Oficial Albañil 6 meses

→PROFEA



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

1 Oficial Peones	15 días
3 Peones	15 días

TOTAL 35 CONTRATOS.

Subvenciones:

Destacamos la recibida para la Remodelación Paseo Pedro Vargas: 193.570,01 € (Inversiones Financ. Sostenibles-Diputación de Córdoba).

Actualmente se está elaborando el proyecto por los servicios de la Diputación de Córdoba del que iremos informando.

Información Institucional:

- **Urbanismo:** Miembros del Equipo de Gobierno acompañados por el Maestro de Obras hemos mantenido reuniones con vecin@s de calles o barrios donde van a realizarse obras inminentes: C/. Doctor Fleming, Maestro Lucena, Fdez. de Santiago, Barriada del entorno C/. Juan Carlos I, Rivero y Padre Ginés.

Igualmente se ha mantenido una reunión para preparar la nueva fase del proyecto local de barreras arquitectónicas que contó con la presencia de afectad@s, trabajadoras de ayuda a domicilio y la Asociación DETUMO.

El sentido de dichas reuniones ha consistido en explicar todos los pormenores de cada obra (objeto, presupuesto, duración, contratos, etc.). así como plantear la posibilidad de realizar aportaciones y sugerencias que resulten compatibles con los proyectos para incorporarlas a su ejecución.

- **Desarrollo:** Se efectuó "PRESENTACIÓN DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN A EMPRESAS PREVISTAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DEL MEDIO GUADALQUIVIR. 2014-2020", cuyo primer plazo finaliza el día 29. Más información Área de Desarrollo.

Esta tarde hemos presentado las acciones de emprendimiento en el CIE dirigida a las mujeres para promover iniciativas empresariales mediante el acercamiento a las nuevas tecnologías. Más información: Área de Desarrollo.

- **Servicios Sociales:** Se firmó el Convenio Ayuda a Domicilio 2018 que establece una previsión para el presente año de 82.920 horas (25.000 más que 2017) y 1.064.645,40 €. (360.000 €. más), lo que implica una apuesta deéddida por el mantenimiento de este servicio.

- **Cultura:** Concluida la primera fase de digitalización del Archivo Histórico Municipal, se informa a las personas interesadas en acceder a dichos documentos, que los mismos estarán disponibles en la Biblioteca Municipal y en la Oficina de Turismo y Medio Ambiente, debiendo contactar con los empleados municipales a cargo de dichos servicios.

- **Pensionistas:** Se ha adquirido nuevo mobiliario para el Hogar del Pensionista y se están acometiendo obras de reforma para adaptar el edificio a la normativa de



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

seguridad exigible y para adecuar zonas que permitan la realización de actividades alternativas.

- **Medio Ambiente:** Destacamos el acuerdo con la propiedad de “Cantera Honda” para la gestión municipal hasta Julio de 2019 de esta belleza natural enclavada en plena Ruta de Paterna.

- **Seguridad:** Se celebró una nueva reunión Junta Local con presencia del Subdelegado del Gobierno y miembros de los cuerpos de seguridad que ratificó la excelente coordinación entre Policía Local y Guardia Civil.

- **Deportes:** Éxito de participación en el II Campeonato Local de Dominó que reunió a 16 establecimientos, alzándose con el triunfo “Dolce Vita” que venció a “Bar Ignacio” en la final.

- **Atención Ciudadana:** Durante el año 2017 se han tramitado un total de 427 Expedientes a través del Servicio de Defensa del Vecino. Asimismo, este año más de 600 personas han sido recibidas presencialmente por este Alcalde, además de las que se han derivado al resto de concejales.

- Agenda Febrero:

- CARNAVAL: Pregón. Viernes 9/Concurso disfraces Auditorio. Sábado 10 y el Infantil el domingo 11/día de las AMPAS viernes 16/Pasacalles sábado 17/ Entierro sardina domingo 18/ Concurso chirigotas y comparsas, sábado 24.

- Gala del Deporte: viernes día 2.

- Día de la villa: martes día 27.

- Día de Andalucía: miércoles, 28.

7.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Conoce el Pleno, de manera sucinta, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 1433/2017, de fecha 19 de diciembre de 2017, hasta la número 69/2018, de 22 de enero de 2018, ambas inclusive.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria; presentándose la siguiente moción:

- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A RECUPERACIÓN DE CAUCE Y SENDERO POR LA MARGEN IZQUIERDA DEL ARROYO GUADALBAIDA.

El Sr. Fernández (PA) explica el contenido de la Moción y pasa a dar lectura a la misma, que dice textualmente lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

“D Francisco Ant Fernández Adame, portavoz del grupo Municipal Andalucista en el Ayuntamiento de Posadas, en nombre de este grupo político y al amparo de lo previsto en el art 97.3 del R.O.F. SOLICITAMOS que se incluya en el orden del día de la próxima sesión que se celebre en el pleno de esta corporación, para su debate y votación la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS;

El grupo Andalucista en el año 2006 presentó en este Ayuntamiento una solicitud para la recuperación del cauce y sendero por la margen izquierda del arroyo Guadalbaida, tras conocer que el proyecto de restauración y recuperación medio ambiental, defensa de márgenes y adecuación del cauce en el arroyo Guadalbaida del TM de Posada. Está redactado desde Febrero del 2006, sin que se tenga noticias del mismo.

SOLICITAMOS:

Se inste a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, del Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente, que realice en el menor tiempo posible, las obras de recuperación del cauce y sendero por la margen izquierda del arroyo Guadalbaida, adecuando el proyecto a las necesidades del año 2018.”

El Sr. Fernández (PA) justifica la urgencia, tras lo cual por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se aprueba la urgencia de este punto.

El Sr. Estepa (PP) manifiesta que apoya la propuesta y que es un proyecto necesario que cuenta con el respaldo de su Grupo.

El Sr. Martínez (PSOE) considera positivo y acertado el impulso plenario al proyecto en este momento.

Tras lo anterior, se procede a la votación y por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que son los trece que legalmente componen esta Corporación, resulta aprobada la Moción del Grupo Municipal Andalucista antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A LIMPIEZA DE CAMINOS.

El Sr. Fernández (PA) explica el contenido de la Moción y pasa a dar lectura a la misma, que dice textualmente lo siguiente

“D Francisco Ant Fernández Adame, portavoz del grupo Municipal Andalucista en el Ayuntamiento de Posadas, en nombre de este grupo político y al amparo de lo previsto en el art 97.3 del R.O.F. SOLICITAMOS que se incluya en el orden del día de la próxima sesión que se celebre en el pleno de esta corporación, para su debate y votación la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS;



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Por las quejas que nos han dado los vecinos que transitan tanto con vehículos como caminando, por los caminos polígono 16 parcela 9002, polígono 14 parcela 9003, polígono 17 parcela 9009, que en muchos puntos es prácticamente imposible poder pasar por ellos, por los baches y la vegetación que los inundan.

Por lo expuesto,

SOLICITAMOS:

Procedamos a la limpieza de aquellos que sean de nuestra propiedad, y solicitemos la intervención a los organismos que competan su limpieza, de los que no sean de nuestra propiedad.”

El Sr. Fernández (PA) justifica la urgencia, tras lo cual por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se aprueba la urgencia de este punto.

Tras lo anterior, se procede a la votación y por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que son los trece que legalmente componen esta Corporación, resulta aprobada la Moción del Grupo Municipal Andalucista antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formula el siguiente **RUEGO**:

Por D. José María Estepa Ponferrada (PP):

Único.- Que no diga el Alcalde que no trabaja en positivo cuando todos los acuerdos los ha votado a favor.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y cuarenta y nueve minutos. CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO ACCTAL.

(Firmado electrónicamente al pie)